

DECRETO N° **3395** /

TEMUCO, **09 SET. 2019**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.174 de fecha 28 de diciembre de 2018 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2019.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica – practica en Producción de hortalizas.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro de Floricultura, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Producción de hortalizas, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro hortalizas y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Producción de hortalizas, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de hortalizas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Producción de hortalizas.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Mediante esta Capacitación, se pretende que los usuarios adquieran conocimientos teóricos en Producción de Hortalizas , al aire libre y bajo condiciones de invernaderos, permitiendo aumentar sus producciones, mejorando la alimentación de las familias y aumento de sus ingresos derivados de la venta de sus excedentes.
Objetivo Especifico de la Actividad	<p>Especializar a 20 usuarios del Programa PRODER en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entregar conocimientos teóricos en producción de Hortalizas. - Aumentar la diversificación de especies cultivadas (cilantro, perejil, espinacas, rabanito, acelga, betarraga). - Establecer épocas de establecimiento. - Determinas momento oportuno de cosecha. - Fertilización.



1841720

	- Costo y rentabilidad de las especies comúnmente cultivadas.
Cobertura estimada	20 Agricultores de los Programas PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el mes de noviembre del 2019.
Gasto programado	\$1.000.000.- (Un millón de pesos). - Capacitación en Producción de hortalizas.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.000.000.- Centro de Costo 14.14.01, ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



